

«Acuerdo:

El archivo de las presentes actuaciones, sin declaración de responsabilidad disciplinaria para el ex Oficial de Policía del Cuerpo Nacional de Policía don José Simón Romero, por los hechos de que trae causa este procedimiento...»

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa la interesada puede interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante esta Dirección General, en el plazo de un mes, o impugnarla, presentando directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia en cuya circunscripción tenga su domicilio o de Madrid, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 10.1.i) y 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este acto, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 número 1 de dicha Ley.

Madrid, 1 de junio de 2004.—El Director general de la Policía, Agustín Díaz de Mera y García Consegura.—31.425.

MINISTERIO DE FOMENTO

Resolución de 27 de mayo de 2004, de la Dirección General de Aviación Civil, por la que se abre Información Pública correspondiente al expediente de expropiación forzosa que se tramita con motivo de las obras de la Entidad Pública Empresarial Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea (AENA) «Aeropuerto de Málaga. Expropiación de terrenos necesarios para el desarrollo del Plan Director. Segunda fase», en el término municipal de Málaga.

La Entidad Pública Empresarial Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea insta la incoación del correspondiente expediente expropiatorio para disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras del Proyecto de expropiación forzosa «Aeropuerto de Málaga. Expropiación de terrenos necesarios para el desarrollo del Plan Director. Segunda fase», en el término municipal de Málaga, cuyo Proyecto ha sido debidamente aprobado. Asimismo y como consecuencia de la aprobación del Plan Director del Aeropuerto de Málaga, mediante Orden Ministerial 15.749 de fecha 25 de julio de 2001 (Boletín Oficial del Estado de 9 de agosto de 2001), se da conformidad a lo establecido en el artículo 6 del Real Decreto 2591/98 de 4 de diciembre, sobre la Ordenación de los Aeropuertos de interés general y su zona de servicio, al llevar implícita la declaración de utilidad pública a los efectos expropiatorios de los bienes y derechos a afectar, hace aplicable los preceptos contenidos en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 y concordantes del Reglamento del 26 de abril de 1957.

En su virtud, y a los efectos señalados en el Capítulo II del Título II, de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y en los concordantes del Reglamento, este Ministerio ha resuelto:

En el día de la fecha, abrir Información Pública durante un plazo de quince (15) días hábiles, computados en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero, del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que los propietarios que figuran en la relación que a continuación se detalla y todas las demás personas o entidades que se estimen afectadas por la ejecución de las obras, puedan formular por escrito, ante este Departamento, las alegaciones que consideren oportunas, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y en el artículo 56 del Reglamento para su aplicación.

En el Ayuntamiento de Málaga, estarán a disposición de los propietarios afectados el Anejo de Expropiaciones, que incluye los planos generales de expropiación, relativos al municipio referenciado.

Finca número 1-00.—Municipio Málaga. Polígono 48. Parcela 24. Titular y domicilio: Remedios Torres Barrionuevo. C/ La Loma número 6, 29130-Alhaurín de la Torre (Málaga). Superficie afectada en metros cuadrados: 153. Clasificación urbanística: Suelo no urbanizable. Aprovechamiento: Labor regadío. Afección: Parcial.

Finca número 2-00.—Municipio Málaga. Polígono 48. Parcela 17. Titular y domicilio: Ayuntamiento de Málaga. Avenida de Cervantes número 4, 29019-Málaga. Superficie afectada en metros cuadrados: 700. Clasificación urbanística: Suelo no urbanizable. Aprovechamiento: Terreno y mejoras. Afección: Parcial.

Finca número 3-00.—Municipio Málaga. Polígono 48. Parcela 19. Titular y domicilio: Juan Castillo Sánchez. C/ Paradores número 3, Málaga. Superficie afectada en metros cuadrados: 1.406. Clasificación urbanística: Suelo no urbanizable. Aprovechamiento: Labor regadío. Afección: Parcial.

Finca número 4-00.—Municipio Málaga. Polígono 48. Parcela 15. Titular y domicilio: José Antonio Castillo Garrido. C/ Decano Sola Guerrero. La Noria número 14, 29140-Churriana (Málaga). Superficie afectada en metros cuadrados: 1.584. Clasificación urbanística: Suelo no urbanizable. Aprovechamiento: Labor regadío. Afección: Parcial.

Finca número 5-00.—Municipio Málaga. Polígono 48. Parcela 14. Titular y domicilio: José Manuel Gil Castillo. C/ Decano Sola Guerrero. La Noria número 12, 29140-Churriana (Málaga). Superficie afectada en metros cuadrados: 1.898. Clasificación urbanística: Suelo no urbanizable. Aprovechamiento: Labor regadío. Afección: Parcial.

Finca número 6-00.—Municipio Málaga. Polígono 48. Parcela 12. Titular y domicilio: Mateo Garrido García. C/ Zapata, sin número, 29130-Alhaurín de la Torre (Málaga). Superficie afectada en metros cuadrados: 101. Clasificación urbanística: Suelo no urbanizable. Aprovechamiento: Labor regadío. Afección: Parcial.

Finca número 7-00.—Municipio Málaga. Polígono 48. Parcela 11. Titular y domicilio: José Cobos Cifrián. Avenida Carlos Haya número 3, 29010-Málaga. Superficie afectada en metros cuadrados: 8.618. Clasificación urbanística: Suelo no urbanizable. Aprovechamiento: Labor regadío. Afección: Parcial.

Finca número 8-00.—Municipio Málaga. Polígono 48. Parcela 9017. Titular y domicilio: Estado, Ministerio de Medio Ambiente-Confederación Hidrográfica del Sur, Paseo Reding número 20, 29071-Málaga. Superficie afectada en metros cuadrados: 970. Clasificación urbanística: Suelo no urbanizable. Aprovechamiento: Acequia. Afección: Parcial.

Finca número 9-00.—Municipio Málaga. Polígono 54. Parcela 81. Titular y domicilio: Antonio Ramos Gómez. Finca La Anima, 29140-Churriana (Málaga). Superficie afectada en metros cuadrados: 10.699. Clasificación urbanística: Suelo no urbanizable. Aprovechamiento: Labor regadío. Afección: Total.

Finca número 10-00.—Municipio Málaga. Polígono 54. Parcela 9020. Titular y domicilio: Ayuntamiento de Málaga, Avenida de Cervantes número 4, 29019-Málaga. Superficie afectada en metros cuadrados: 4.041. Clasificación urbanística: Suelo no urbanizable. Aprovechamiento: Vial público. Afección: Total.

Finca número 11-00.—Municipio Málaga. Polígono 54.—Parcela 80. Titular y domicilio: Dolores Bueno Álvarez. C/ Martínez de la Rosa número 157, 29010-Málaga. Superficie afectada en metros cuadrados: 43.415. Clasificación urbanística: Suelo no urbanizable. Aprovechamiento: Labor regadío. Afección: Total.

Finca número 12-00.—Municipio Málaga. Polígono 54. Parcela 86. Titular y domicilio: Julio Francisco Ramírez. C/ Salvago número 3, 29005-Málaga. Superficie afectada en metros cuadrados: 10.597. Clasificación urbanística: Suelo no urbanizable. Aprovechamiento: Terreno y edificaciones. Afección: Total.

Finca número 13-00.—Municipio Málaga. Polígono 54. Parcela 9001. Titular y domicilio: Estado, Ministerio de Medio Ambiente-Confederación Hidrográfica del Sur, Paseo Reding número 20, 29071-Málaga. Superficie afectada en metros cuadrados: 1.084. Clasificación urbanística: Suelo no urbanizable. Aprovechamiento: Acequia. Afección: Total.

Finca número 14-00.—Municipio Málaga. Polígono 48. Parcela 43. Titular y domicilio: Dolores Bueno Álvarez. C/ Martínez de la Rosa número 157, 29010-Málaga. Superficie afectada en metros cuadrados: 1.270. Clasificación urbanística: Suelo no urbanizable. Aprovechamiento: Labor regadío. Afección: Parcial.

Finca número 15-00.—Municipio Málaga. Polígono 48. Parcela 9018. Titular y domicilio: Estado, Ministerio de Medio Ambiente-Confederación Hidrográfica del Sur, Paseo Reding número 20, 29071-Málaga. Superficie afectada en metros cuadrados: 327. Clasificación urbanística: Suelo no urbanizable. Aprovechamiento: Acequia. Afección: Parcial.

Finca número 16-00.—Municipio Málaga. Polígono 48. Parcela 44. Titular y domicilio: Francisco Postigo Cañete. En el Municipio. Superficie afectada en metros cuadrados: 6.221. Clasificación urbanística: Suelo no urbanizable. Aprovechamiento: Labor regadío. Afección: Parcial.

Finca número 17-00.—Municipio Málaga. Polígono 48. Parcela 45. Titular y domicilio: Rafael Durán Giménez. C/ Doctor Manuel Pérez Bryan número 3, 29005-Málaga. Superficie afectada en metros cuadrados: 3.626. Clasificación urbanística: Suelo no urbanizable. Aprovechamiento: Labor regadío. Afección: Parcial.

Finca número 18-00.—Municipio Málaga. Polígono 48. Parcela 46. Titular y domicilio: Fernando Durán Giménez, Avenida Estación Ferrocarril número 1, 29640-Fuengirola (Málaga). Superficie afectada en metros cuadrados: 5.598. Clasificación urbanística: Suelo no urbanizable. Aprovechamiento: Labor regadío. Afección: Parcial.

Finca número 19-00.—Municipio Málaga. Polígono 48. Parcela 64. Titular y domicilio: Rioverde Jardinera, Sociedad Anónima. En el Municipio. Superficie afectada en metros cuadrados: 778. Clasificación urbanística: Suelo no urbanizable. Aprovechamiento: Erial/Pastos. Afección: Parcial.

Finca número 20-00.—Municipio Málaga. Polígono 48. Parcela 9019. Titular y domicilio: Estado, Ministerio de Medio Ambiente-Confederación Hidrográfica del Sur, Paseo Reding número 20, 29071-Málaga. Superficie afectada en metros cuadrados: 680. Clasificación urbanística: Suelo no urbanizable. Aprovechamiento: Acequia. Afección: Parcial.

Finca número 21-00.—Municipio Málaga. Polígono 48. Parcela 65. Titular y domicilio: Dolores Bueno Álvarez. C/ Martínez de la Rosa número 157, 29010-Málaga. Superficie afectada en metros cuadrados: 10.085. Clasificación urbanística: Suelo no urbanizable. Aprovechamiento: Labor regadío. Afección: Parcial.

Finca número 22-00.—Municipio Málaga. Polígono 48. Parcela 9003. Titular y domicilio: Diputación Provincial de Málaga, Área de Infraestructura. Plaza de la Marina, sin número, 29015-Málaga. Superficie afectada en metros cuadrados: 2.509. Clasificación urbanística: Suelo no urbanizable. Aprovechamiento: Carretera San Isidro. Afección: Parcial.

Madrid, 27 de mayo de 2004.—El Director General de Aviación Civil, Orden Ministerial, 25 de Septiembre de 2000. Boletín Oficial del Estado, 5 de octubre de 2000. Orden Ministerial 1121/04 Boletín Oficial del Estado 30 de Abril de 2004 P.D Firmado: Manuel Bautista Pérez.—32.357.

Resolución de la Autoridad Portuaria de Castellón de modificación concesión administrativa a Gasolineras Vicent, Sociedad Anónima.

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Castellón, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de mayo, adoptó entre otros autorizar

la modificación de la concesión administrativa para la «Construcción y explotación de un área integral de servicios destinada al transporte terrestre» otorgada a Gasolineras Vicent, S.A. con fecha 24 de septiembre de 1999.

Grao de Castellón, 1 de junio de 2004.—El Presidente. Juan J. Monzonis Martínez.—31.396.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia el depósito de los Estatutos del «Grupo Laboral Participativo Independiente-Repsof Butano» (Depósito número 8260).

Ha sido admitido el depósito de los estatutos de la citada Asociación al comprobarse que reúnen los requisitos previstos en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de libertad sindical (Boletín Oficial del Estado de 8 de agosto de 1985).

La solicitud de depósito fue formulada por D. José Francisco García Fonseca mediante escrito de fecha 14 de abril y se ha tramitado con el número 39852-4516-39688. Los Estatutos y el Acta de constitución, están suscritos por D.^a M.^a José García Montero, D. Francisco J. Gómez Cendreras y por D. José Francisco García Fonseca, en calidad de promotores.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 3 de mayo de 2004 la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 7 de mayo de 2004.

Se indica que el domicilio de la asociación se encuentra en la calle Arcipreste de Hita, número 10, 3.^a planta de Madrid; su ámbito territorial es nacional y el funcional es el establecido en el artículo 7 de los estatutos.

Se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito calle Pío Baroja, número 6, despacho 210, Madrid) siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido en la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 28 de mayo de 2004.—La Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—30.623.

Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia el depósito de los Estatutos de la «Asociación de Productores-Editores Fonográficos Catalanes» (Depósito número 8223).

Ha sido admitido el depósito de los Estatutos de la citada Asociación al comprobarse que reúnen los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977).

Los Estatutos y el Acta de constitución, suscritos por D. David Martín Garcés, en representación de RBA Música, S. L.; D. Josep Gómez Sancho, en representación de Desarrollo de Contenidos Audiovisuales, S. L. (Entilador Music); D. Alejandro Eslava Hungría, en representación de Discmedi, S. A.; D. Joan Carles Doval y García, en representación de Pical, S. L.; D. Josep Dolcet Rodríguez, en representación de Triton, S. L.; D. Joan Miquel Ballesté Duran, en representación de Satchmo, S. L.; D. Félix Buget Mangione, en representación de Blanco

y Negro Music S. A.; D. Salvador Cufí Foradat, en representación de Música Global Discográfica, S. L.; D. Fernando Fuentes Marco, en representación de Serial Killer Vinyl, S. L.; D. Miguel Ángel Sancho Bizquerria, en representación de Produccions Blau, S. L.; Da. M.^a Isabel Fernández Cáceres, en representación de Taller de Musics Management, S. L.; D. José Manuel González Juezas, en representación de Open Records, S. L.; D. Yann Padrón de Vaumas, en representación de Naïve Discos, S. A.; D. Enric Pedascoll Guspí, en representación de K Industria Cultural, S. L. y D. Oriol Ivern Ibáñez, en representación de Cromosoma, S. A. en calidad de promotores, fueron presentados por D. Carles Doval y García mediante escrito de fecha 20 de noviembre de 2003 y se han tramitado con el número 50/10598-12771.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 20 de enero de 2004 la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 2 de junio de 2004.

Se indica que el domicilio de la asociación se encuentra en la calle Urgel, 268, ático 2.^a, de Barcelona (08036); su ámbito territorial comprende Cataluña y los demás territorios de habla catalana y el funcional a los productores -editores discográficos.

Se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito calle Pío Baroja número 6, despacho 210, Madrid) siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido en la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 4 de junio de 2004.—La Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—31.496.

Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos de la «Asociación Española de Sociedades de Protección contra Incendios» (Depósito número 4947).

Ha sido admitida la modificación de los Estatutos de la citada Asociación, depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúnen los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977).

La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada por D.^a Mercedes Storch de Gracia y Asensio mediante escrito de fecha 24 de mayo de 2004 y se ha tramitado con el número 65240-6251.

La Asamblea General celebrada el 29 de abril de 2004 adoptó por unanimidad el acuerdo dar nueva redacción a los estatutos de esta asociación. La modificación afecta al domicilio social, recogido en el artículo 2.^o, que queda fijado en Madrid, calle Alcalá, 119, 4.^o izda.

La certificación del Acta está suscrita por D.^a Mercedes Storch de Gracia y Asensio, en calidad Secretaria general.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6, despacho 210, Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 4 de junio de 2004.—La Subdirectora General, María Antonia Diego Revuelta.—31.498.

Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos de la «Asociación Española de Fabricantes de Pinturas y Tintas de Imprenta» (Depósito número 189).

Ha sido admitida la modificación de los estatutos de la citada Asociación, depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúnen los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977).

La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada por don José Luis Diez Guío mediante escrito de fecha 24 de mayo de 2004 y se ha tramitado con el número 65424-6252.

La Asamblea general celebrada el 29 de marzo de 2004, adoptó, por unanimidad, el acuerdo de dar nueva redacción a los estatutos de esta asociación. El ámbito funcional queda recogido en el artículo 4.

La certificación del acta está suscrita por don José Luis Diez Guío, en calidad Secretario General, con el visto bueno del Presidente, José Uriz Echeagaray.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6, despacho 210, Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 4 de junio de 2004.—La Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—31.494.

Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos de la «Asociación Española de Empresas Gestoras de los Servicios de Agua a Poblaciones (AGA)» (Depósito número 6670).

Ha sido admitida la modificación de los estatutos de la citada Asociación, depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúnen los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977).

La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada por don Luciano Amil Pérez mediante escrito de fecha 10 de diciembre de 2003 y se ha tramitado con el número 50/11258-13567.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 26 de diciembre de 2003 la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 28 de mayo de 2004.

La Asamblea general ordinaria celebrada el 16 de marzo de 2004, adoptó, por unanimidad, el acuerdo de modificar los artículos tercero, quinto y cuarentésimo cuarto de los estatutos de esta asociación. El artículo quinto recoge el nuevo domicilio social que queda fijado en Madrid, calle Sor Ángela de la Cruz, número 2, 13.^a P (28020).

El acta está suscrita por don Luciano Amil Pérez, en calidad Secretario general, con el visto bueno del Presidente, don Juan Ras.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6, despacho 210, Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 4 de junio de 2004.—La Subdirectora General, María Antonia Diego Revuelta.—31.493.